



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA REAL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, CELEBRADA
EL DÍA 10 DE JULIO DE 2020**

Asistentes

Don Agustín Martín Santos
PRESIDENTE

Don Felipe Pascual Bernáldez
FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VOLEIBOL

Don Antonio M. Sangrador Espegel
FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE CASTILLA Y LEÓN

Don José Ángel Luna Bargo
REPRESENTANTE DEL CD AULE

Don Eladio Freijo Muñoz
REPRESENTANTE DEL CV PÓRTOL

Don Carlos Ranera González
REPRESENTANTE DEL CV. TERUEL

Don Eloy Mahía Pérez
REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO DE ENTRENADORES

Don Juan Mario Bernaola Sánchez
REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO DE ÁRBITROS

Doña Esther Basurto Nozal
REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO DE JUGADORES

Secretario (sin voto)

Don Juan Pedro Sánchez Cifuentes
Secretario General

Otros asistentes

Don Ángel Imas García
Miembro de la Junta Directiva

Don Antonio Morales Fernández
*Miembro de la Junta Directiva y
Presidente del CTNA*

Por la RFEVB (sin voto)

Don José López-Manzanares Beltrán
Departamento de Competiciones

A las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de julio de dos mil veinte, en el Hotel Weare Chamartín, bajo la Presidencia de Don Agustín Martín Santos y con los asistentes reseñados al margen, dio comienzo la reunión de la Comisión Delegada de la Real Federación Española de Voleibol.

El Presidente da la bienvenida a los miembros presentes, pasándose, a continuación, a tratarse los asuntos que figuran en el orden del día de la reunión y que son los siguientes:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EN MADRID (TELEMÁTICA), EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2020.
2. INFORME DEL PRESIDENTE.
3. PREPARACIÓN DE LA LVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA RFEVB.
4. ASUNTOS VARIOS.
5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

.....

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EN MADRID (TELEMÁTICA), EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2020

El Presidente somete a votación el acta de la reunión, celebrada en Madrid, el día 24 de junio de 2020, aprobándose, por unanimidad, con el siguiente resultado:

Votos a favor	9
Votos en contra	0
Abstenciones	0

2. INFORME DEL PRESIDENTE

El Presidente informa de las reuniones y diversas gestiones mantenidas desde la última reunión de la Comisión Delegada.



Por la RFEVB (sin voto)

Don Luis F. Muchaga Flores
Director Técnico

Doña M^a Purificación Lorenzo Velayos
Secretaría de Presidencia

- Informe de Transparencia Internacional.
- Aprobación, por parte del CSD, del Reglamento Electoral de la RFEVB.
- Reunión mantenida con la empresa Madison, para la viabilidad de las competiciones de Vóley Playa que organizan.

3. PREPARACIÓN DE LA LVII ASAMBLEA GENERAL DE LA RFEVB

Antes de pasar a tratar la preparación de la reunión de la Asamblea General Ordinaria, se estudia la propuesta presentada por un asambleísta, relativa a las Normas Específicas de la División de Honor Masculina, punto 1.2. "Participantes en la Superliga Masculina".

La Comisión Delegada, en su reunión celebrada el día 21 de mayo de 2020 adoptó el acuerdo que figura en las Normas de Competición de la División de Honor Masculina y que han sido enviadas a todos los asambleístas:

Participarán un máximo de 12 equipos. Excepcionalmente, este número podría incrementarse si así lo acordaran los órganos de gobierno de la RFEVB, como consecuencia de los efectos deportivos de la pandemia de la COVID-19. No se completarán las vacantes salvo si se inscribieran 11 o menos equipos, en cuyo caso se aplicará la normativa general para la ocupación de vacantes hasta completar las 12 plazas.

Posteriormente, la Junta Directiva, en su reunión de fecha 24 de junio de 2020 tomó el siguiente acuerdo:

Participación de 10 equipos que, en el momento de darse por finalizada la Liga regular ocupaban los 10 primeros puestos de la clasificación, más los 2 equipos ascendidos de la Superliga-2.

Además, se "repeca" al equipo CV Almoradí, que ocupaba la posición undécima en la clasificación y al que correspondería el descenso, toda vez que, por la puntuación que dicho equipo tenía en ese momento, el mismo podría haber conseguido la permanencia en caso de que la competición no se hubiera interrumpido y disputado hasta el final.

Por tanto, la Superliga Masculina la formarán hasta 13 equipos. No se completarán las vacantes, salvo si se inscribieran 11 o menos, en cuyo caso se aplicará la normativa general para la ocupación de vacantes hasta completar las 12 plazas.

Finalmente, se ha recibido, en tiempo y forma, una propuesta para debatir en la Asamblea General, presentada por la Federación Catalana de Voleibol y avalada por las Federaciones de Voleibol de Canarias, Melilla, Cantabria, Comunidad Valenciana, así como CV Rubí y Cristian Cuello representante de jugadores. La propuesta dice lo siguiente:

"Enmienda al punto 1.2 de las Normas de División de Masculina, temporada 2021. Debe indicar que participarán un máximo de 14 equipos según acuerdo de la Comisión Delegada, en el que se aprobó que no hubiera descensos y si ascenso. Dicho acuerdo, según resolución del CSD, agota la vía federativa".



El Presidente, a la vista de las últimas informaciones recibidas y considerado que la inclusión del C.V. Melilla en la Superliga Masculina podría revestir características de ilegalidad, dado que este club estaba matemáticamente descendido en el momento de darse por finalizada la competición, propone revocar el acuerdo adoptado por la Comisión Delegada el día 21 de mayo (que no era ejecutivo, sino sujeto a ratificación de la Asamblea General, como así fue comunicado a todos los clubes afectados), antes expuesto, y adherirse al acuerdo adoptado por la Junta Directiva en su reunión el día 24 de junio, también antes expuesto, y que es el siguiente:

Participación de 10 equipos que, en el momento de darse por finalizada la Liga regular ocupaban los 10 primeros puestos de la clasificación, más los 2 equipos ascendidos de la Superliga-2.

Además, se “repeca” al equipo CV Almoradí, que ocupaba la posición undécima en la clasificación y al que correspondería el descenso, toda vez que, por la puntuación que dicho equipo tenía en ese momento, el mismo podría haber conseguido la permanencia en caso de que la competición no se hubiera interrumpido y disputado hasta el final.

Por tanto, la Superliga Masculina la formarán hasta 13 equipos. No se completarán las vacantes, salvo si se inscribieran 11 o menos, en cuyo caso se aplicará la normativa general para la ocupación de vacantes hasta completar las 12 plazas.

Se somete a votación la propuesta anterior, aprobándose, por unanimidad, con el siguiente resultado:

Votos a favor	9
Votos en contra	0
Abstenciones	0

El Presidente indica que someterá a la consideración de la Asamblea General, en su reunión del día 11 de julio, las tres propuestas:

- La propuesta aprobada por la Comisión Delegada el día 21 de mayo de 2020, que figura en las Normas de Competición de la División de Honor Masculina y que ha sido enviadas a todos los asambleístas. Esta propuesta acaba de ser anulada como consecuencia de la votación anterior y se presenta, por tanto, sin ningún apoyo, ni de la Comisión Delegada, ni de la Junta Directiva, ni del Presidente. Se presenta exclusivamente porque consta en la documentación que ha sido enviada a los asambleístas.
- La propuesta aprobada por la Junta Directiva el día 24 de junio y por la Comisión Delegada como consecuencia del resultado la votación anterior.
- La Propuesta presentada por la Federación Catalana de Voleibol y avalada por las Federaciones de Canarias, Melilla, Cantabria, Comunidad Valenciana, así como CV Rubí y Cristian Cuello representante de jugadores.

Los textos de las tres propuestas anteriores se han recogido anteriormente.

A continuación, se tratan los asuntos según aparecen en el orden del día de la reunión de la Asamblea General de la RFEVB:



1. ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EN MADRID, EL DÍA 18 DE MAYO DE 2019

El acta de la reunión de la Asamblea General de la RFEVB fue enviada el 17 de julio de 2019 y no se ha recibido ninguna alegación, por lo que, de acuerdo con el artículo 24.2 del Estatuto de la RFEVB, ésta se considera aprobada.

2. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL

El Presidente informará de los principales acontecimientos ocurridos en la RFEVB durante el período transcurrido desde la fecha de celebración de la última reunión de la Asamblea General hasta la fecha de la próxima reunión de la Asamblea General.

3. CIERRE DEL EJERCICIO DE 2019

El cierre del ejercicio de 2019 que se presentará a la Asamblea General es el mismo que ya fue aprobado por la Comisión Delegada en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 2020.

4. REMUNERACIÓN DEL PRESIDENTE

Se someterá a votación la retribución de Agustín Martín Santos, como Presidente de la RFEVB durante el año 2020, en los términos en que se informo en la reunión de la Comisión Delegada del día 24 de junio de 2020.

5. PRESUPUESTO DE 2020

El presupuesto para 2020 que se presentará a la Asamblea ya fue aprobado por la Comisión Delegada en su reunión celebrada el día 24 de junio de 2020.

6. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN DE LA RFEVB

Se presentarán los informes anuales de Alta Competición y Tecnificación en Voleibol y en Vóley Playa, Formación y Perfeccionamiento y Tecnificación y Pequevoley, que ya fueron aprobados por la Comisión Delegada en su reunión celebrada el día 24 de junio de 2020.

7. COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL

Campeonatos de España de Menores de Voleibol y Vóley Playa

El Presidente explica las reuniones mantenidas con posibles organizadores de estos Campeonatos y propone la celebración de los Campeonatos de España de Voleibol y Vóley Playa, siempre que se den las condiciones sanitarias adecuadas y que haya organizadores que garanticen todas las exigencias, especialmente las económicas y sanitarias, debidamente documentadas, tanto por la RFEVB como por los organizadores locales y las autoridades sanitarias, municipales o regionales, en su caso.

Se somete a votación esta propuesta, aprobándose, por unanimidad, con el siguiente resultado:

Votos a favor	9
Votos en contra	0
Abstenciones	0

8. NORMAS DE COMPETICIÓN PARA LA TEMPORADA 2020/2021

Se discuten diversas modificaciones a las Normas en materia arbitral y que afectan a los artículos siguientes:



Normas Generales de Competición: 7.2, 11.2, 11.12, 11.16, 16.6, 17.2, 21.1 y 23.3.
Normas Específicas de la División de Honor: 4.2 y 14.6.

Asimismo, se trata la modificación del artículo 8.3.3, relativo al play off por el título de las Normas de División de Honor Femenina.

Los textos de todas las modificaciones se han facilitadas previamente a los miembros.

Se someten a votación las modificaciones de los artículos 7.2, 11.2, 11.12, 11.16, 16.6, 17.2, 21.1 y 23.3. de las Normas Generales de Competición, los artículos 4.2 y 14.6 de las Normas Específicas de la División de Honor Masculina y Femenina y del artículo 8.3.3. de las Normas Específicas de División de Honor Femenina, según los textos presentados, aprobándose, por unanimidad, con el siguiente resultado:

Votos a favor	9
Votos en contra	0
Abstenciones	0

Los puntos 9. Autorizaciones y 10. Asuntos Varios ya fueron tratados y aprobadas sus propuestas respectivas, en la reunión de la Comisión Delegada de 24 de junio de 2020.

4. ASUNTOS VARIOS

Cursos

Se informa de la propuesta de convocar, para su celebración en el Centro Internacional de Vóley Playa de Lorca y siempre que lo permitan las condiciones sanitarias, los siguientes cursos:

- Curso de Entrenadores de Vóley Playa de Nivel II, del 24 al 28 de julio.
- Curso Nacional de Entrenadores de Voleibol de Nivel III, del 7 al 20 de septiembre.
- Curso de Árbitros de Vóley Playa, del 11 al 13 de septiembre.

Se somete a votación la convocatoria de los Cursos anteriores, en las condiciones expuestas, aprobándose, por unanimidad, con el siguiente resultado:

Votos a favor	9
Votos en contra	0
Abstenciones	0

Elecciones 2020: Propuesta de modificación de la distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y estamentos

Tras la recepción de las reclamaciones recibidas al Censo Inicial y a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Electoral, por variación del Censo Inicial, se modifica el Anexo 1 del Reglamento Electoral, de distribución de representantes en el estamento de clubes por circunscripción, para ajustarse al número de clubes resultantes del censo provisional :



FEDERACIÓN AUTONÓMICA	REPRESENTANTES	CLUBES DIV. HONOR
ANDALUCÍA	2	
ARAGÓN	0	
ASTURIAS	0	
BALEARES	0	
CANARIAS	1	
CANTABRIA	0	
CASTILLA Y LEÓN	0	
CASTILLA-LA MANCHA	1	
CATALUÑA	3	
CEUTA	-	
COMUNIDAD VALENCIANA	2	
EXTREMADURA	1	
GALICIA	0	
LA RIOJA	0	
MADRID	2	
MELILLA	0	
MURCIA	1	
NAVARRA	0	
PAÍS VASCO	0	
ESTATAL AGRUPADA*	6	
Totales.....	19	7

Se somete a votación el cuadro de distribución de representantes de clubes para la Asamblea General, aprobándose, por unanimidad, con el siguiente resultado:

Votos a favor	9
Votos en contra	0
Abstenciones	0

Otras Propuestas de los Asambleístas

Se tratan las propuestas de los asambleístas, recibidas en tiempo y forma, para su discusión en la Asamblea General.

PROPUESTA DEL CLUB PLAYAS DE BENIDORM (8 AVALES)

“PROPUESTA DE SUPRESIÓN DE TABLILLAS Y MODIFICACIÓN DE NUMERACIÓN DE LAS CAMISETAS DE JUEGO EN TODAS LAS COMPETICIONES NACIONALES ABSOLUTAS Y DE BASE”.

Estas modificaciones afectan al artículo 21, punto 1 (ya aprobado en el punto anterior) y punto 4 (tablillas). Se someterán a la consideración de la Asamblea General.



PROPUESTAS DE LA FEDERACIÓN DE ARAGÓN (7 AVALES)

“APROBAR LAS NORMATIVAS DE PRÉSTAMOS A FEDERACIONES EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE EN EL AÑO 2019 SEGÚN ANEXO DE LAS MISMAS”

La Comisión Delegada no apoya esta propuesta, aunque se someterá a la aprobación de la Asamblea General.

“APROBAR LAS NORMATIVAS DE SUBVENCIONES A FEDERACIONES EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE EN EL AÑO 2019 SEGÚN ANEXO DE LAS MISMAS”

La Comisión Delegada opina que debería tratarse este asunto después de que finalice el proceso electoral en la RFEVB. No obstante, se someterá a la aprobación de la Asamblea General.

PROPUESTA DE LA FEDERACIÓN CATALANA DE VOLEIBOL (7 AVALES)

“PROCLAMAR CAMPEÓN DE SUPERLIGA MASCULINA A UNICAJA COSTA ALMERÍA. PROCLAMAR CAMPEÓN DE LA LIGA IBERDROLA FEMENINA A MAY DECÓ VOLEIBOL LOGROÑO”.

“PROCLAMAR SUBCAMPEÓN DE SUPERLIGA MASCULINA A CV TERUEL. PROCLAMAR SUBCAMPEÓN DE LA LIGA IBERDROLA FEMENINA A AVARCA DE MENORCA”.

PROPUESTA DEL CV VALL D’HEBRÓN (7 AVALES)

“PROCLAMAR CAMPEÓN DE SUPERLIGA 2 MASCULINA A BARÇA VOLEIBOL (FC BARCELONA). PROCLAMAR CAMPEÓN DE LA SUPERLIGA 2 FEMENINA A CV VALL D’HEBRÓN”.

PROPUESTA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL (7 AVALES)

“PROCLAMAR CAMPEÓN DE LA PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA A “SUAC SAN ROQUE BATÁN” DE CANARIAS (45 PUNTOS EN 17 PARTIDOS). PROCLAMAR CAMPEÓN DE LA PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA A CV SANSE DE MADRID (58 PUNTOS EN 20 PARTIDOS). A NIVEL DE SUBVENCIONES PUEDE SER MUY IMPORTANTE PARA LOS CLUBES”.

La Comisión Delegada estima que las Ligas Nacionales no se han disputado en su totalidad, por lo que no corresponde dar títulos de las mismas.

Se somete a votación no conceder títulos en las ligas nacionales, aprobándose, por unanimidad, con el siguiente resultado:

Votos a favor	9
Votos en contra	0
Abstenciones	0

No obstante, las propuestas anteriores se someterán a la consideración de la Asamblea General.

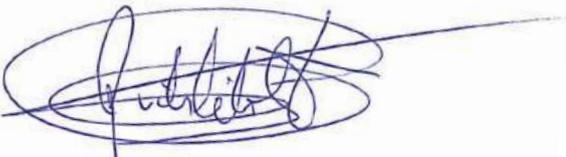
5. RUEGOS Y PREGUNTAS

No existen.



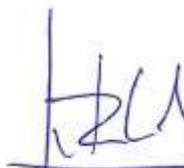
Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día diez de julio de dos mil veinte, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe, con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



Agustín Martín Santos

EL SECRETARIO,



Juan Pedro Sánchez Cifuentes